

Los Colegios Profesionales. Desde la necesidad de su creación a la puesta en duda de su existencia. Intrusismo

*Vicente Alapont Raga**

Presidente Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia

Es para mí un profundo honor formar parte de una institución tan prestigiosa como la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana.

Sin duda es un deseo, y una obligación, agradecer al Excelentísimo Señor Presidente y al resto de Académicos la voluntad y el consenso que han facilitado mi nombramiento.

También quiero agradecer a la Academia su calurosa acogida y subrayar la importancia del día de hoy, en el que mi ingreso consolida aún más los caminos ya iniciados entre dos instituciones tan destacadas para la vida de un médico: El Colegio y la Academia.

A las personas que me acompañan en esta fecha tan señalada, a quienes considero colegas de profesión y amigos, deseo trasladarles mi consideración y gratitud más personal.

Consideración por compartir conmigo estos momentos tan importantes para todo profesional de la medicina.

Por último, y dado que este nombramiento también implica un cierto reconocimiento a la labor del Colegio Oficial de Médicos de Valencia –cuya representación recae en mi persona como presidente-, quiero destacar el importante papel de estas corporaciones, hoy cuestionadas y, sin cuya existencia, la relación entre el profesional y el ciudadano no sería la misma, desde hace cientos de años.

Motivos por los que he decidido que el Colegio de Médicos de Valencia ya la relación que ha existido a lo largo de los años entre esta Institución y la sociedad civil tenga presencia y protagonismo en esta intervención.

Y como en las palabras de un médico no puede faltar la profesión médica, partimos de la rica perspectiva histórica que atesora, pasando por su dimensión social, por su significado y su más que profundo calado en Valencia.

Es decir, desde el momento en que se promulga la legislación valenciana, años en los que comprobamos el alto grado de consideración y esfuerzo de la sociedad y sus instituciones por oficializar y regular la medicina.

Un esfuerzo que se traduce en ejemplos que van desde la ordenación de hasta 7 disposiciones para controlar su práctica, a exigencias como la de acceder a la medicina a través de un examen, realizar las indicaciones terapéuticas mediante receta y muchas otras que han dado fe del impulso de la medicina en Valencia a lo largo de su historia.

También se traduce en la formación de profesionales, pues tal y como podemos comprobar por los datos disponibles, en la primera mitad del siglo XVI la ciudad de Valencia ya contaba con una proporción cercana a la de 1 médico por cada 1.500 habitantes.

Se trata de una cifra muy inferior a las medias que ofrecían otras ciudades en las que esta proporción se situaba en 1 médico por cada 2.600 habitantes.

Este constante avance de la medicina en Valencia lleva implícitos una serie de avances que se traducen en conceptos arraigados hoy en día tanto en nuestra legislación como en nuestra forma de entender su ejercicio.

Son muchas las medidas que diversos órganos van introduciendo en Valencia durante estos años y posteriores. Entre ellas, destacaría los esfuerzos por regular el ejercicio de los profesionales.

Sólo así podemos entender la disposición formulada el año 1519, que prohíbe el ejercicio de la medicina a todo aquel que no se haya matriculado previamente en la Universidad, medida que sitúa el control profesional en la formación.

Con estas medidas, el Consell de la Ciudad nombraba cada año a 2 examinadores médicos, a 2 cirujanos y a 2 visitantes de botica, sin cuya supervisión no se podía ejercer.

La lucha contra el intrusismo profesional ha sido otra de las medidas que muestran un claro paralelismo con el ejercicio profesional actual, garantizado entonces por organizaciones e instituciones de la misma órbita en la que discurren actualmente los Colegios Profesionales.

La tradición y gran actividad médica existente en la Valencia foral dan lugar a situaciones como la del pluralismo médico.

Pluralismo entendido como un ejemplo de curanderismo que desemboca en la práctica del intrusismo, un fenómeno bien conocido por las sociedades actuales que se ataja gracias al control de la profesión.

Los estudios históricos con que contamos en los siglos XVI y XVII ofrecen una amplia radiografía sanitaria granada de testimonios más o menos directos del ejercicio de curanderismo y sanación en la Valencia de esa época.

Es en estos siglos en los que se constata una mayor aceptación social de las más diversas creencias supersticiosas, entre la que se encuentra el ejercicio curanderil y de ensalmadores, quienes superaban en número incluso a los médicos, como se constata en la Valencia previa a las Germanías.

Ya por aquel entonces, en el siglo XVI, el Colegio de Cirujanos procede a emitir una denuncia contra el intrusismo, siendo el control y la regulación del ejercicio de la cirugía una de sus funciones en el antiguo Reino.

Sería el Colegio de Cirujanos, y ninguna otra instancia, el responsable de denunciar ante la Real Audiencia el intrusismo profesional.

Posteriormente, constatamos cómo la tradición asociacionista de los profesionales de la salud en Valencia contribuye a la creación del Instituto Médico Valenciano, en el año 1841, fundamento histórico inmediato del Colegio de Médicos de Valencia.

Una Institución volcada con responsabilidades profesionales como la de asumir e impartir incluso la propia formación universitaria.

Su revista, Boletín del Instituto Médico Valenciano, también fue un eficaz medio de difusión y divulgación científica.

Sirvió de base para formar la biblioteca del Instituto que llegó a contar con un nutrido fondo de libros y casi un centenar de colecciones de revistas médicas de toda Europa.

De estos años son los afamados profesionales Juan Bautista Peset y Vidal y muchos otros que publicaron interesantes estudios como José Iborra García e incluso Santiago Ramón y Cajal.

Desde su fundación, el Instituto concede una gran importancia a la estadística demográfica médica. Un esfuerzo que llevó a la creación de la Topografía Médica de Valencia y su zona, uno de los libros médicos más importantes publicados en la Valencia de los años 1800.

Sin embargo, tal vez la aportación más importante del Instituto Médico Valenciano fue la realizada por su Comisión de vacunación, un trabajo que entra en el contexto de la salud pública y que resulta perfectamente aplicable a nuestra época.

En el año 1891, el Instituto Médico Valenciano pone en marcha el primer Congreso Médico Farmacéutico Regional, al que se presentan cerca de 100 comunicaciones, una de ellas la primera exposición de Ramón y Cajal.

También destacan sus estudios sobre medicina preventiva, asociadas en este período a la labor del Instituto Médico Valenciano.

Una institución que desde su creación realiza una importante labor en defensa de los intereses de los médicos y los farmacéuticos, la lucha contra los comportamientos opuestos a la ética profesional, la formación y mejora de los médicos.

También se hace cargo de ayudar a los familiares de médicos con la creación de la Asociación de Socorros Mutuos.

Por último, destaca su responsabilidad en la reglamentación y mejora de la medicina rural, promoviendo ante las autoridades una reglamentación adecuada y la dotación de medios suficientes para la práctica regular de autopsias.

De una u otra manera, hemos asistido al funcionamiento de entidades que bajo diversas denominaciones, desempeñaban funciones propias de Colegios Profesionales.

Funciones como el control profesional, la formación y capacitación, la regulación del ejercicio, la difusión y divulgación científica, etc.

También otras, como las desarrolladas por organizaciones como el Colegio de Cirujanos o el Instituto Médico Valenciano, que se fusionara con la Asociación Médico-Farmacéutica, dando lugar a nueva estructura bajo el nombre de Colegio Oficial de Médicos de Valencia.

Estas responsabilidades se incorporan a lo largo de la historia, optimizando el ejercicio de la medicina hasta llegar a nuestros días, en los que gozamos de estructuras similares basadas en años de experiencia.

Estructuras como los Colegios Profesionales, hoy día puestas en tela de juicio pero de gran capacidad en cuanto a control y regulación se refiere. Organizaciones que, de no haber existido, se tendrían que haber inventado.

De ahí la necesidad de asumir con sensatez, coherencia y una buena dosis de memoria histórica los proyectos de reforma de los Colegios Profesionales.

Representan una pieza clave en el funcionamiento del sector servicios, en el que presta su actividad el 84% de los ocupados en profesiones colegiadas.

Leyes como la Ley Paraguas, la Ley Ómnibus, la Ley sobre Colegiación o el Real Decreto sobre Visado plantean modificaciones cuyas implicaciones se desconocen hasta el momento pero que, en principio, afectarían a la colegiación, el visado, etc.

No asumimos las reformas de este nuevo corpus desde la desconfianza y el temor lógico generado como respuesta a la incertidumbre.

Simplemente, consideramos que la colegiación es una garantía para el consumidor y para el resto de compañeros de profesión.

Desde esta postura, se considera que la única forma de llevar a cabo una identificación efectiva de los profesionales ejercientes es precisamente, a través de la colegiación.

No en vano y más de 500 años después, instituciones como los Colegios Profesionales y la colegiación como garantía, continúan oficializando la profesión médica.

Sin duda, siguen acreditando la capacidad de nuestros profesionales para ejercer la medicina y trabajando para que nuestros médicos alcancen la excelencia en la prestación de un servicio que, al mismo tiempo, representa un derecho universal: la salud.

Un ejemplo lo encontramos en la profesionalidad que ha mantenido el ejercicio de la medicina en Valencia a lo largo de los siglos. Profesionalidad alcanzada gracias a la vocación institucional existente.

Pero también gracias al papel de organizaciones como el Instituto Médico Valenciano, que como ya hemos mencionado anteriormente fue germen del Colegio de Médicos, en que se transforma en año 1893.

Ante esta nueva etapa, conviene esperar al desarrollo que se le dé al tratamiento del visado y de la propia colegiación, aunque si tenemos en cuenta el proyecto de Ley Paraguas, lo coherente es que el modelo de colegio español, salvados determinados ajustes, termine reforzado por su papel de autorizada competente, independiente y garante del interés público.

Un interés público del que se beneficia el ciudadano y el profesional que ejerce con plenas garantías, aunque también con la responsabilidad que se le exige.

Los Colegios Profesionales son estructuras sobre las que se asienta la propia Constitución Española.

Constitución en cuyo artículo 36 se garantiza el perfecto funcionamiento de las profesiones relevantes para una sociedad, gracias a la supervisión y control de los Colegios Profesionales, responsables últimos de sus prácticas deontológicas.

Existen una serie de fines de interés público que confieren a los Colegios Profesionales el reconocimiento jurídico y constitucional de que gozan actualmente.

También su carácter indivisible del ejercicio profesional y sustentado en tres funciones esenciales:

1. La ordenación del ejercicio de las profesiones.
2. La representación exclusiva de las mismas
3. La defensa de los intereses de los colegiados.

Unos fines que son compartidos en Europa, donde todos los países tienen sistemas de control, ya sea mediante una orden o un (lleneral caunsil). Sistemas en cualquier caso, parecidos.

En el Reino Unido existe una organización paralela a los Colegios Profesionales españoles, denominada (Iuka-Inter-Profesional-Grup)

Se trata de un foro de reciente creación, fundado en el año 1977 para representar y defender los intereses de los profesionales

Engloba a un total de 31 profesiones en las que tienen representación la asistencia sanitaria, jurídica, financiera, científica, de ingeniería, profesiones de la construcción, etc.

Las principales áreas de interés incluyen:

1. La Regulación Profesional, Formación Profesional y Capacitación
2. El desarrollo Profesional Continuo, el Gobierno Corporativo, los Asuntos Europeos e Internacionales, Ética Profesional y Valores.

Al igual que en España, esta organización desarrolla sus competencias en tres áreas clave de trabajo, entre las que destacan la regulación profesional, la formación y educación superior y el gobierno corporativo.

Por su parte, en Italia, la organización Confprofessioni es la principal organización que representa a los profesionales.

Fundada en 1966, representa y defiende los intereses generales de los profesionales en el trato con las entidades de contrapartida y la negociación con la Unión Europea, las instituciones políticas nacionales y regionales en diversos niveles.

Más de medio millón de profesionales integran Confprofessioni, que reúne a 15 asociaciones de profesionales dividida en 4 compartimentos diferenciados:

1. Economía y trabajo (contadores, graduados sociales, auditores)
2. Ley y justicia (abogados, notarios)
3. Medio ambiente y territorio (Ingenieros, Arquitectos, Agronomía, Geología)
4. Salud (médicos, dentistas, veterinarios, psicólogos)

En Alemania existe una organización denominada (Feir-Beruf), responsable de defender las posiciones de los profesionales liberales y asesorar sobre las propuestas de la actual política antes de pasar por el proceso legislativo.

Como organización de representación profesional, también participa en la evaluación de la legislación propuesta y también en los debates parlamentarios.

Actualmente hay alrededor de un millón de trabajadores liberales en Alemania, distribuidos en cuatro grupos profesionales:

1. Los médicos, dentistas y farmacéuticos.
2. Los profesionales de consultoría económica y fiscal.
3. Los técnicos (como arquitectos e ingenieros)
4. Los familiares de estos profesionales.

En su conjunto, emplean a cerca de 3 millones de personas y representan el 10% del PIB. Entre las funciones de esta organización destacan:

1. La representación y promoción de las profesiones liberales en la República Federal y Europa.
2. Garantizar las bases éticas y económicas de los profesionales libres.
3. El compromiso con una formación cualificada, la educación y la formación en las profesiones.
4. El mantenimiento de las relaciones entre todas las profesiones liberales.
5. La propia actividad de representación política.

En Francia, está la Unión Nacional de Profesiones (UNAPL), creada en 1977 y entre cuyos objetivos destacan la defensa de los intereses morales y materiales de las profesiones, la promoción profesional liberal y la representación de los profesionales con las autoridades públicas.

Transcurrido más de 500 años del punto de partida de esta intervención, podemos evidenciar el carácter necesario de los Colegios Profesionales y las garantías que ofrecen sus funciones a la sociedad civil.

Tal es este carácter necesario de sus funciones que de no haber existido, como se ha constatado a lo largo de la historia, tendrían que haberse inventado.

Sin embargo, también resulta necesario valorar la realidad de los Colegios Profesionales desde su papel en sociedades en las que será esencial que el ciudadano reciba unos servicios eficaces y actualizados.

Servicios que han de ser prestados por profesionales comprometidos, responsables y en sintonía con los valores deontológicos de la sociedad.

Tal y como se deriva de las sentencias del Texto Europeo de Derechos Humanos, el futuro de nuestras sociedades habrá de estar caracterizado por una mayor libertad profesional.

Y también de una mayor responsabilidad profesional y contenido social para las organizaciones colegiales, garantes de la libertad, la responsabilidad y el control de nuestros profesionales.

Por ello, entendemos que en la apuesta por la calidad que hace la directiva de servicios, no se abra la puerta a unos servicios profesionales y a unos profesionales *Llw cost*.

La precarización de los servicios y los profesionales es un riesgo que desde los colegios se pretende evitar.

Es un hecho evidente que los Colegios Profesionales no son un obstáculo a la competencia. Ordenan la profesión bajo normas dadas por el poder legislativo y el Gobierno.

Permiten que todos los ejercientes compartan las mismas reglas de juego y favorezcan la competitividad de sus profesionales a través de la excelencia y, especialmente, de la lucha contra el intrusismo.

No existe ningún informe que afirme o desmienta que la actuación de los Colegios Profesionales provoque un alza en los costes finales de los servicios profesionales.

La única referencia a la que podemos acudir es a la experiencia comparada. Como la de Gran Bretaña.

En este país se eliminaron las tarifas de los arquitectos y el resultado fue un incremento en los costes de los servicios profesionales.

Esto nos conduce a plantearnos si el ciudadano estaría dispuesto a pagar el coste marginal de un sello de garantía colegial en el servicio, pero la directiva de Servicios lo contradice.

Hemos tardado más de 500 años en llegar a la situación actual, en definir las estructuras profesionales que garantizan el control de nuestros profesionales.

Un control determinado por funciones entre las que quiero destacar el control deontológico y la formación continuada, dos de los principales focos de atención de un Colegio Profesional.

A través de uno y otro, el Colegio es capaz de mantener unos estándares de calidad en la prestación de servicios por parte del profesional.

Si estos servicios están vinculados a los derechos fundamentales, como el caso que nos ocupa, la vinculación con el interés general resulta incuestionable.

De no ser por los Colegios Profesionales, casi resultaría imposible que el profesional pudiera mantener actualizados e internacionalizados sus conocimientos.

Y en cuanto a la deontología profesional, da cuenta la directiva de servicios que trae consigo la necesidad de europeizar los códigos de conducta, armonizando la ética europea.

Las profesiones españolas están liderando este proceso gracias a la acción de los Colegios, que han ido identificando nuevas necesidades y generando servicios que, transcurrido el tiempo, se han incorporado como servicio social.

Por ello, esta intervención parte de la oportunidad de reivindicar la necesaria existencia de los Colegios Profesionales, la armonía de su relación con la sociedad y la defensa de las profesiones.

Más allá de sus funciones tradicionales, muchas de las cuales hemos podido valorar en esta intervención, quisiera destacar el papel que juegan como elemento de dignificación del profesional. En nuestro caso, del profesional médico.

Es un hecho que el camino de la sanidad se dirige hacia la socialización. Los servicios que ofrecen hospitales y centros de salud desempeñan un papel cada vez más relevante en una sociedad integrada por miembros que exigen mayores e ilimitados recursos en cuestiones de salud.

Desde el Colegio Oficial de Médicos de Valencia comprobamos día a día como la vocación de los médicos se antepone a cualquier otra motivación para prestar atención y asistencia médica a nuestros pacientes.

Tanto es así que incluso son muchos los profesionales cuya vocación les lleva a viajar hasta países lejanos donde su esfuerzo salva vidas a diario.

Resulta necesario mejorar la imagen médica sin la necesidad de cambiar al propio facultativo. Es necesario asumir una serie de premisas lógicas, si pretendemos mejorar el concepto social que se percibe de un médico.

Ha quedado suficientemente demostrado que ampliar las asignaciones económicas, sin ningún tipo de criterio, con intención de obtener la mejor imagen no sirve de nada.

Es necesario inventariar y analizar cada uno de los factores que configuran la opinión que la población tiene de cada médico. Sólo de esta forma es posible gestionar los recursos de forma eficiente.

Por ello, hay que retomar la imagen del médico y evitar el síndrome de desgaste y cansancio emocional, la despersonalización y la baja realización profesional que son comunes al médico quemado.

Algunas comunidades autónomas ya han recogido el guante lanzado por el colectivo de profesionales médicos, si bien a un ritmo más lento de lo deseado.

Valencia ha sido la primera ciudad en contar con una oficina del Defensor del Médico.

Una iniciativa recogida recientemente por Málaga y que, a buen seguro, será adoptada progresivamente por el resto de ciudades españolas.

Asimismo, todas las comunidades autónomas tienen previsto, al menos sobre el papel, planes que contemplan herramientas para desarrollar la participación del médico en el proceso decisorio de la política sanitaria.

Esta es otra de las necesidades más acuciantes para la sostenibilidad del sistema, entre otros factores.

El Colegio Oficial de Médicos lleva varios años trabajando en iniciativas de dignificación profesional y social. Para ello también está nuestra institución.

Funciones que han de existir y que competen a estructuras profesionales que, como antes he subrayado, de no existir tendrían que volver a inventarse.

Llegado a este punto, ilustrísimos señores y señoras, miembros de esta prestigiosa Real Academia, instituciones y amigos en general, no quisiera concluir mi intervención sin valorar de forma conjunta algunos de los retos pertenecientes al futuro de nuestra medicina y su sistema.

Retos que la profesión ya está asumiendo y que el sistema va incorporando a su gestión diaria, condiciones por las exigencias derivadas de la configuración social presente y futura.

También condicionados por el notable incremento de la población y la consiguiente carga asistencial, así como muchas otras variables.

Es un hecho que hoy día gozamos de un modelo de asistencia sanitaria universal referenciado en todo el mundo.

Contamos con un modelo objeto de numerosos estudios, en cuyos beneficios sociales se han inspirado muchos otros sistemas, creados o reformados, como el recientemente implantado sistema norteamericano.

Se trata de un sistema que ofrece múltiples ventajas al ciudadano, pero que por el contrario, adolece de la necesaria sostenibilidad para garantizar al ciudadano una asistencia de futuro, con arreglo al modelo actual.

No cabe duda de que el propio futuro representa el principal reto de nuestro sistema sanitario.

Nos desarrollamos en un contexto social caracterizado por una población con tendencia al envejecimiento, generadora de menores recursos y demandante, a la vez, de mayores prestaciones, lo que implica un mayor gasto.

Existen una serie de factores internos, entre los que destacaría las dificultades que plantea la complejidad que implica desarrollar una gestión sostenible de los recursos existentes.

Por otro lado, también hemos de contar con una serie de factores de carácter externo –como pueden ser los derivados de la situación económica actual, etc.

La supervivencia de este sistema es algo más que un reto: se trata de una responsabilidad, un compromiso que hemos de asumir todos los ciudadanos receptores de asistencia sanitaria.

Factores como el envejecimiento de la población, el encarecimiento de los tratamientos o el incremento de las prestaciones que ha de recibir el ciudadano, la mala gestión o el abuso que pueda darse en el consumo de los recursos etc., amenazan la supervivencia de nuestro sistema.

Se hace necesario, por lo tanto, que nuestros gobiernos tengan en cuenta premisas cada día más importantes para el devenir del sistema sanitario.

La revisión de las nuevas prestaciones y de los nuevos medicamentos, han de ocupar un lugar preferente en la gestión del sistema, pues forman parte de las estrategias que garantizarán eficiencia en organización y gestión. A largo plazo, la sostenibilidad futura.

La tecnología comportará otra área en el que resultará necesario realizar un análisis objetivo y meticuloso antes de plantear la demanda de nuevas adquisiciones.

No ha de olvidarse que el ámbito tecnológico es, tal vez, uno de los segmentos que mayor número de recursos habrá de percibir, por las necesarias actualizaciones que impone la innovación tecnológica.

Estas son medidas que han de compatibilizarse con otras: la concienciación y la formación, orientada a la educación sanitaria.

Es decir, otra de las áreas que garantizarán un menor uso de los recursos sanitarios, bajo la propia responsabilidad del ciudadano.

Potenciar la educación sanitaria y su formación en hábitos saludables situados en la línea preventiva, en un modelo que permita compartir la responsabilidad con el ciudadano.

Y siendo el profesional una de las personas involucradas en la gestión de los recursos, no cabe duda de que el factor económico haya de pasar a formar parte de las decisiones sanitarias del profesional, lo que le ha de llevar a incorporar criterios económicos a las decisiones sanitarias.

En España, más del 90% de la población utiliza el Sistema Nacional de Salud para sus necesidades médicas y sanitarias.

Por ello, es nuestra obligación, como lo es de nuestros gobiernos y administraciones, conceder a la sanidad la importancia que realmente tiene.

No hemos de olvidar que la Sanidad, es un factor determinante de cohesión social. Y también representa una base en torno a la que se construyen las sociedades. De ahí la importancia de los profesionales.

Y es en este contexto profesional, el de la formación de los profesionales médicos, donde hemos de aludir a otros reto particularmente significativo: el que representa la formación de posgrado y especializada para nuestros profesionales médicos.

Los recursos de formación de nuestro sistema y en general, el sistema que regula a los médicos internos residentes.

Como todos los recursos profesionales, requiere de ciertos ajustes, asociados mayoritariamente a la formación. Los años de vigencia de este sistema han ido planteando nuevos retos a los que se ha de responder con prontitud y con la eficacia que nos caracteriza.

Soluciones que pasan por la adecuación de este sistema a las necesidades formativas que experimentarán nuestros profesionales durante los próximos años y a la vez, a las nuevas demandas sanitarias determinadas por la realidad social que nos depara el futuro.

También resultará necesario adecuar el sistema formativo a buscar una coherencia que garantice la adecuación del número de profesionales médicos a las necesidades de la sociedad.

Para ello, factores como la formación continuada o la troncalidad –entendida como vía para introducir a los residentes en el sistema de formación- representan algunos retos de futuro para nuestro sistema.

Retos que se superarán estableciendo un control de calidad para los centros responsables de la formación y un control de calidad final sobre los residentes.

Situando a las sociedades científicas y en particular, a los colegios de médicos, como protagonistas en el cumplimiento de los retos anteriormente anunciados.

Y no hay otra vía para la consecución de estos retos que la de garantizar la supervivencia de los colegios profesionales, así como la de los servicios que presentan a los médicos colegiados a la sociedad de la que forman parte.

Organizaciones cuyo papel continúa siendo necesario en la sociedad actual, cuyos representantes son responsables últimos de establecer una coherencia entre el desarrollo de los colegios profesionales en España y la convergencia con Europa.

Este es un objetivo cuya consecución pasa por la necesidad de establecer una serie de pautas que den soporte a la profesión y también a los colegios profesionales. Pautas tales como:

1. Determinar la colegiación como un principio irrenunciable en la profesión médica.
2. Impulsar, desde los colegios, la ética profesional como elemento garante de la evolución de las sociedades.
3. Trabajar porque la sociedad reciba unos servicios profesionales capaces y puestos al día, para lo que resultan necesarios profesionales eficientes y actualizados, comprometidos con unas reglas deontológicas que ofrecen una respuesta a las aspiraciones de la sociedad.

Por último también es necesario trabajar porque la sociedad reciba unos servicios profesionales eficaces y actuales, para lo cual, se han necesarios profesionales comprometidos.

Es precisamente ésta visión de futuro y esperanza lo que impulsa a los Colegios Profesionales a velar por la dignidad e integridad del ejercicio profesional.

Por ello y como presidente del Colegio Oficial de Médicos de Valencia y de Unión Profesional Valenciana, no sólo vengo a reivindicar el espacio y papel que desempeñan los colegios profesionales, sino que también quiero exigir su necesaria existencia como organizaciones garantes de la responsabilidad profesional, de la formación, la ética y en definitiva, de aquellos factores que ha dirigido durante las últimas décadas, la acción de nuestros profesionales.

Ahora que la reforma legislativa actual ha puesto en tela de juicio el papel de los Colegios Profesionales, considero que es más importante que nunca garantizar su existencia y funciones, por el bien del ciudadano y de la sociedad que los aglutina.

Profesionalidad, conocimientos, deontología y responsabilidad son cualidades exigibles a todo profesional, en el desempeño de sus funciones.

Cualidades que los Colegios profesionales trasladan diariamente a nuestros médicos, algo de lo que me responsabilizo personalmente en el caso del Colegio al que represento.

No quisiera concluir mi intervención sin evidenciar las dificultades de una sociedad en la que no existieran los colegios profesionales.

Más allá de los aspectos destacados de la colegiación (representación, responsabilidad, formación lucha contra el intrusismo y muchas otras) considero esencial afirmar que un Colegio trabaja para que la sociedad avance y mejore.

Y no hay mejor avance que el que garanticen sus profesionales, pues ellos constituyen un importante motor de evolución y desarrollo social.

De ahí la reivindicación que deseo expresar sobre la realidad de los Colegios y la aguerrida defensa de su existencia, pues más allá de los profesionales, es la sociedad quien los necesita.

Muchas gracias a todos por vuestra atención. Mi más sincera gratitud y honor hacia la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana, por su decisión de hacerme formar parte de ella.

Espero servir de la forma más provechosa a esta Real Academia. Muchas gracias de nuevo.